

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318586167

GOLDCORP LATIN AMERICA FINANCE LIMITED
TAX ID 20326810

APODERADO EN CHILE:

R.U.T.

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE GOLDCORP LATIN AMERICA
FINANCE LIMITED EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2815

SANTIAGO,

VISTOS:

24 AGO 2018

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de Junio de 2018, por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **GOLDCORP LATIN AMERICA FINANCE LIMITED, TAX ID 20326810**, institución financiera extranjera domiciliada en Cedar Court Wildey Business Park 2° Floor Wildey Barbados, código postal BB14006.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **GOLDCORP LATIN AMERICA FINANCE LIMITED, Tax Id N° 20326810**, institución financiera extranjera domiciliada en Cedar Court Wildney Business Park, 2° Floor, Wildey Barbados, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado [REDACTED] solicitando su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacional creados para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 28/06/2011, en Barbados, apostillado el 01/06/2011, en el mismo lugar y protocolizado el 21/06/2018 ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, notario público titular de la 36 notaria de Santiago, repertorio 18.301/2018,

5) Que, **GOLDCORP LATIN AMERICA FINANCE LIMITED**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales

mediante Resolución Exenta N° 9626 de fecha 29/09/2010 y actualizada hasta Junio de 2018, por Resoluciones Exentas N° 1817 de 12/07/2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

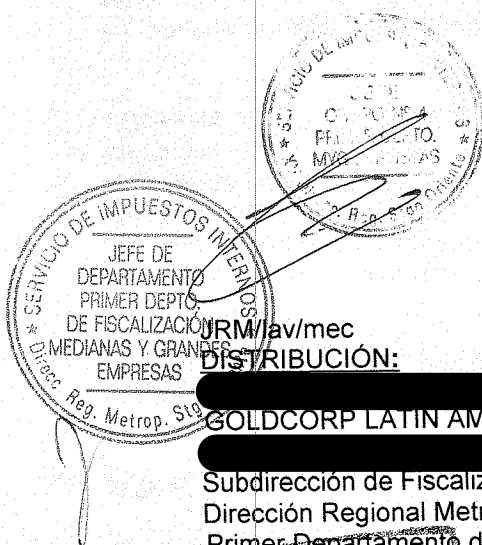
7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALIZASE la inscripción de GOLDCORP LATIN AMERICA FINANCE LIMITED, TAX ID 20326810, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RES. TRA 246/1758/2015 DE 30/10/2015



DISTRIBUCIÓN:
[Redacted] Apoderado en Chile de
GOLDCORP LATIN AMERICA FINANCE LIMITED

Subdirección de Fiscalización
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente
Archivo Grupo N° 4